

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1619
AUTORIZA CONTRATO TRATO DIRECTO SERVICIOS QUE
INDICA.

REQUINOA, 28 de Junio de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 423 de fecha 28.06.2011 de RR.PP.- Comunicaciones, mediante el cual solicita adjudicar vía trato directo a través del portal Mercado Público la contratación del Sr. Nelson Ordenes Donoso, Rut 13.344.532-3, con domicilio en calle Las Dalias N° 587, comuna de Requínoa, a contar del 1° de Julio al 31 de Diciembre de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 294.444 impuesto incluido, haciendo un total el contrato de \$ 1.766.664 impuesto incluido, quien cumplirá la función de "Recopilador de Información Municipal y Comunal apoyo al Area de Cultura, Programador y Editor" del Programa de Información Municipal transmitido a través de Radio Gente F.M.

Solicita se autorice contratación del Sr. Sergio Moraga Chacón, Rut 13.257.818-4, domiciliado en calle Julio Silva N° 544 de la comuna de Olivar, por el período comprendido entre el 01 de Julio y el 31 de Diciembre de 2011, por un monto mensual de \$ 294.444 impuesto incluido, lo que hace un monto total del contrato de \$ 1.716.664 impuesto incluido, quien cumplirá función de Recopilador de Información Municipal y Comunal, apoyo al Area de Cultura, Programador, Editor y Locutor del programa de Información Municipal transmitido a través de Radio Gente FM.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011".

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Nelson Ordenes Donoso, Rut 13.344.532-3, con domicilio en calle Las Dalias N° 587, comuna de Requínoa, a contar del 1° de Julio al 31 de Diciembre de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 294.444 impuesto incluido, haciendo un total el contrato de \$ 1.766.664 impuesto incluido, quien cumplirá la función de "Recopilador de Información Municipal y Comunal apoyo al Area de Cultura, Programador y Editor" del Programa de Información Municipal transmitido a través de Radio gente.

AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, Sr. Sergio Moraga Chacón, Rut 13.257.818-4, domiciliado en calle Julio Silva N° 544 de la comuna de Olivar, por el período comprendido entre el 01 de Julio y el 31 de Diciembre de 2011, por un monto mensual de \$ 294.444 impuesto incluido, lo que hace un monto total del contrato de \$ 1.766.664 impuesto incluido, quien cumplirá función de "Recopilador de Información Municipal y Comunal, apoyo al Area de Cultura, Programador y Editor y Locutor del programa de Información Municipal transmitido a través de Radio gente FM".

AUTORIZASE emisión de Ordenes de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programas Culturales, Gestión Cultural, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
RR.PP.- Comunicaciones (1)
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE